

Idurre Hidalgo Aldamizetxebarria, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Ereño,

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, reunido en Sesión Ordinaria el 10 de julio de 2026, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

VIII.- MEDIDAS FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES ELECTAS

En el marco de la iniciativa de EUDEL para combatir la violencia sexista contra las mujeres electas en los Ayuntamientos Vascos, desde la firme defensa de la igualdad de derechos, trato y oportunidades en la participación política de mujeres y hombres, el Ayuntamiento de Ereño se compromete a:

1. **Rechazar categóricamente** cualquier forma de violencia (física, psicológica, simbólica o digital) hacia las mujeres electas por el ejercicio de sus funciones.
2. **Reforzar su apoyo** a la participación política paritaria y libre de acoso, como pilar fundamental de una democracia sana.
3. **Implementar medidas** de prevención, protección y sensibilización, en colaboración con instituciones y agentes sociales, tales como:
 - a. Firma de pactos municipales: Compromiso público de todos los partidos para sancionar el sexismo interno y externo.
 - b. Adoptar Códigos de Conducta, para el trato igualitario y respetuoso entre electos y electas, en todos los espacios informativos, deliberativos y de decisión.
 - c. Garantizar la paridad en órganos decisorios y distribución de responsabilidades sin estereotipos de género.
 - d. Acuerdo sobre horario y duración de comisiones y plenos, conciliables con responsabilidades de cuidados.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con la advertencia del artículo 206 del RD 2568/86, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico



de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde, en
Ereño, el 13 de julio de 2026.

Fdo. La Secretaria Accidental.

VºBº. El Alcalde